

Mandato del grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias

REFERENCIA: UA
SLV 1/2015

12 de mayo de 2015

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, de conformidad con la resolución 27/1 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiera señalar a la atención urgente del Gobierno de su Excelencia la información que he recibido en relación con los presuntos actos intimidatorios y de hostigamiento contra familiares de los Sres. **Oscar Oswaldo Leiva Mejía, Francisco Javier Hernández Gómez y José Fernando Choto Choto**, víctimas de desaparición forzada.

Según las informaciones recibidas:

El 18 de Febrero de 2014, los señores Oscar Oswaldo Leiva Mejía, Francisco Javier Hernández Gómez y José Fernando Choto Choto, habrían sido vistos por última vez en las vías del tren, desde donde habrían sido llevados por miembros de la Brigada Especial de Seguridad Militar, Destacamento Militar Número 6 de Sonsonate, de las Fuerzas Armadas de El Salvador (FAES), hasta las colonias San Eugenio, San Fernando número 2 y San Damián, de Armenia, Sonsonate, El Salvador. El 31 de marzo de 2015, el Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias envió una carta al Gobierno de Su Excelencia en relación a estos tres casos.

Según la fuente, desde la presunta desaparición de los tres individuos, sus familiares: **María Yolanda Mejía de Hernández, Pedro Antonio Leiva, Snaijlder Stanley Leiva Rivas, María Francisca Gómez Viuda de Ramos, José Amílcar Choto Pleitéz, Dina Emeli Salazar de Choto, Marlon Natanael Choto Salazar, José Amilcar Choto Salazar, Emelie Raquel Choto Salazar,**

Carlo Amílcar Choto, Kenia Alexandra Choto Choto, habrían sufrido hostigamiento por parte de miembros de las FAES, Destacamento Militar Número 6 de Sonsonate. Este hostigamiento se habría originado como consecuencia de la denuncia que las víctimas realizaron por la desaparición forzada de sus hijos, la cual logró el arresto provisional de seis miembros de la FAES pertenecientes a dicho Destacamento.

Se alega que el señor José Amílcar Choto Pleitéz, padre del Sr. José Fernando Choto Choto, habría sufrido amenazas en repetidas ocasiones e inclusive habría sufrido abuso de poder de parte de las autoridades que están a cargo de la seguridad pública, debido a las múltiples acciones que ha llevado a cabo para averiguar el paradero de su hijo. El Sr. Choto Pleitéz es agente de la Policía Nacional Civil (PCN).

El 8 de marzo de 2014, alrededor de las 11.30 horas, habrían arribado a la vivienda del Sr. Choto Pleitéz, ubicada de Colonia Sigüenza (Armenia, departamento de Sonsonate), tres elementos de las FAES y dos agentes de la PCN. Los cinco individuos habrían intentado abrir forzosamente una ventana de la casa, la cual habrían dañado, y un soldado se habría subido al techo de la casa. Ellos no se habrían percatado que el Sr. Choto Pleitéz se encontraba en el interior de su casa. Cuando lo vieron, solo le habrían preguntaron si vivía ahí y que los disculpara; luego se habrían retirado.

Como los policías no habrían tenido ninguna orden judicial, el Sr. Choto Pleitéz habría optado por denunciarlos en la página: inspectoriapnc.gob.sv/Denuncia/5; que se ha habilitado en su sitio web oficial para interponer denuncias contra elementos de la PCN. Luego, habría interpuesto una denuncia formal a la Inspectoría de Santa Ana, donde abrieron expediente con número R.119-2014- ID -FGFG, asignándole una investigadora de la Inspectoría.

Después de este evento, el Sr. Choto Pleitéz habría recibido llamadas telefónicas donde le decían que su hijo y los otros dos jóvenes estaban con vida y que cobraban 2,000 dólares americanos por cada uno de los individuos por dar la información. La fuente informa que habrían sido llamadas insistentes, presionando para que se les pagara y cuando el Sr. Choto Pleitéz les exigió que él quería hablar con su hijo, le habrían expresado que podría luego de entregar el dinero. Como miembro de la PNC, el Sr. Choto Pleitéz habría solicitado apoyo y fueron al lugar que se les había indicado que estaría su hijo, pero no habrían encontrado ni a su hijo ni a los otros jóvenes. Se informa que el Sr. Choto Pleitéz no habría recibido otra llamada similar luego de este episodio.

El 25 de abril de 2014, alrededor de las 22:00 horas, la señora Dina Emeli Salazar de Choto, junto con los señores Marlon Natanael Choto Salazar, José Amilcar

Choto Salazar, Emelie Raquel Choto Salazar, Carlo Amílcar Choto, Kenia Alexandra Choto Choto, se encontraban en su vivienda, cuando de pronto escucharon que tocaron muy fuerte la puerta. Presuntamente, varios agentes de la PNC encubiertos con gorros navarones pretendían entrar a la vivienda. La fuente informa que la Sra. Salazar de Choto se habría negado a abrir la puerta, mientras los policías con más fuerza y autoridad, le habrían exigido que abrieran la puerta. La Sra. Salazar de Choto les habría expresado que todo estaba en orden en su casa y que no abriría la puerta porque andaban asesinando a la gente fingiendo ser policías. Acto seguido, los policías habrían expresado que conocían a su esposo (el Sr. Choto Pleitéz) y que lo habían acompañado en la búsqueda de su hijo.

Entonces la Sra. Salazar de Choto habría abierto la puerta y los oficiales de la PNC habrían ingresado. Éstos le habrían expresado que era un procedimiento de revisión de la vivienda de un vecino de ella, que se trataba de un joven que estuvo preso y que ellos creían que había entrado a su vivienda, pero que no fueran a llamar a la Policía. La fuente informa que el joven José Amílcar Choto Salazar habría reaccionado al ver que le hablaban muy fuerte a su madre (la Sra. Salazar de Choto) y les solicitó la orden de allanamiento, sin embargo, los oficiales no habrían tenido orden de allanamiento. Luego, los oficiales se habrían retirado diciendo que volverían. El Sr. Choto Pleitéz no se encontraba ese día dado que estaba en su horario de trabajo.

La fuente informa que el señor Choto Pleitéz teme por su vida y la de su familia, especialmente por sus hijos adolescentes, quienes habrían sido perseguidos por sujetos extraños con el objetivo de intimidarlos. Los hijos del Sr. Choto Pleitéz habrían abandonado sus estudios por temor a correr la misma suerte que su hermano, el Sr. José Fernando Choto Choto.

Asimismo, el investigador del caso sobre la desaparición de los Sres. Leiva Mejía, Hernández Gómez y Choto Choto, le habría informado al Sr. Choto Pleitéz que los pandilleros habrían planeado asesinarlo porque es miembro de la PNC.

La fuente también informa que, actualmente, el Sr. Choto Pleitéz estaría sufriendo acoso y hostigamiento laboral por parte de su jefe en el Puesto Policial del cantón Las Higueras. El jefe del Sr. Choto Pleitéz tendría pleno conocimiento de la desaparición del hijo del Sr. Choto Pleitéz y que miembros de la policía habrían invado su propiedad. Asimismo, el jefe del Sr. Choto Pleitéz le enviaría al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) (grupo formado por 1 policía y 3 soldados) a las cercanías de su vivienda para intimidarlo. Además, se referiría al Sr. Choto Pleitéz usando palabras humillantes y soeces, expresando que tiene autoridad para enviarlo a cualquier lugar y no le importaría enviarlo con soldados.

El Sr. Choto Pleitéz habría expresado a sus superiores que no soporta trabajar por el momento con soldados ya que tiene una afectación psicológica por la desaparición de su hijo. Asimismo, sentiría mucha desconfianza de las instituciones del Estado, especialmente de la PNC (pese a que él es miembro de dicha institución) y las FAES.

Se alega que el Sr. Choto Pleitéz y su familia seguirían sufriendo injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada y en su domicilio, y habrían sido afectados él y su esposa (la Sra. Salazar de Choto) en el trabajo. A principios de abril de 2015, el Sr. Choto Pleitéz habría recibido nuevamente amenazas contra su vida.

La denuncia que presentó el señor Choto Pleitéz, por abuso de autoridad, con referencia 119-2014-ID-FGFG ante la inspectoría general de la PNC, habría sido archivada el 29 de enero de 2015 por falta de prueba, no prevaleciendo así el testimonio de la víctima.

Se expresa profunda preocupación por lo que parecería ser un patrón de actos intimidatorios y de hostigamiento por parte de miembros de las FAES y la PNC contra familiares de los señores Oscar Oswaldo Leiva Mejía, Francisco Javier Hernández Gómez y José Fernando Choto Choto. Asimismo, expresamos preocupación por la aparente falta de acción de las autoridades competentes, cuya responsabilidad es proteger a los ciudadanos contra los agentes del Estado abusivos y arbitrarios.

Sin implicar de antemano una conclusión sobre los hechos, quisiéramos recordar al Gobierno de su Excelencia que la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/133, de 18 de diciembre de 1992, establece que los Estados deberán adoptar medidas para asegurar que todos los que participen en investigaciones de casos de desaparición forzada, incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato, todo acto de intimidación o de represalia y que, de producirse, dichos actos sean castigados como corresponda.

Por otra parte, en su resolución 21/4, aprobada sin votación, el Consejo de Derechos Humanos instó a los Estados a que adopten medidas para proteger a los testigos de desapariciones forzadas o involuntarias y a las familias de las personas desaparecidas contra todo acto de intimidación, persecución, represalia o malos tratos de que pudieran ser objeto, prestando especial atención a las mujeres que son familiares de desaparecidos en el contexto de su lucha por esclarecer las desapariciones de miembros de sus familias.

El texto completo de las normas contenidas en los instrumentos internacionales que nos permitimos recordar y de los estándares internacionales aplicables se encuentra disponible en la página web www.ohchr.org y puede ser proveído si se solicita.

Teniendo en cuenta la urgencia del caso, agradecería recibir del Gobierno de su Excelencia una respuesta sobre las acciones emprendidas para proteger los derechos de la persona anteriormente mencionada.

Es mi responsabilidad, de acuerdo con el mandato que me ha sido otorgado por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar las alegaciones llevadas a mi atención. En este sentido, estaría muy agradecido de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes:

1. Sírvanse proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones arriba mencionadas.
2. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas que se hayan tomado para garantizar la protección de los señores María Yolanda Mejía de Hernández, Pedro Antonio Leiva, Snaijlder Stanley Leiva Rivas, María Francisca Gómez Viuda de Ramos, José Amílcar Choto Pleitéz, Dina Emeli Salazar de Choto, Marlon Natanael Choto Salazar, José Amilcar Choto Salazar, Emelie Raquel Choto Salazar, Carlo Amílcar Choto, Kenia Alexandra Choto Choto, de forma integral, coordinada y consistente.
3. Sírvase asimismo proporcionar información detallada sobre las medidas que se hayan tomado en relación al acoso laboral y represalias sufridas por el Sr. José Amílcar Choto Pleitéz, como consecuencia de su denuncia por la presunta desaparición forzada de su hijo el Sr. Fernando Choto Choto. En particular, sírvase informar sobre las medidas concretas tomadas por las autoridades competentes en respuesta a la denuncia realizada por el Sr. José Amílcar Choto Pleitéz en la inspectoría general de la PNC por abuso de autoridad.
4. ¿Cuáles son las investigaciones que se han realizado sobre los hechos denunciados?
5. El Grupo de Trabajo reitera su pedido de que se inicien las investigaciones necesarias sobre la presunta desaparición forzada de los señores Oscar Oswaldo Leiva Mejía, Francisco Javier Hernández Gómez y José Fernando Choto Choto, con miras a esclarecer su destino y paradero. El Grupo de Trabajo agradecería recibir información al respecto.

A la espera de su respuesta, quisiera instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de los amenazados e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas. Quisiéramos asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Garantizo que la respuesta del Gobierno de su Excelencia será incluida en el informe que presentaré a la atención del Consejo de Derechos Humanos.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Ariel Dulitzky
Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias